



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo Nº 102 de fecha 05/05/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo Nº 196 de fecha 28/04/2026, por lo que se señala que teniendo a la vista todos los antecedentes y documentación respectiva de la persona jurídica Sociedad Verdugo Gherardelli SpA., Rut. Nº 78.107.119-6, se otorga la visación jurídica para proceder con el trámite administrativo, para autorizar para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"LOCAL PARA LA ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE HELADOS FRACCIONADOS, INFUSIONES DE TE O CAFE, CHURROS (COMIDA RAPIDA AL PASO)"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA., RUT. Nº 78.107.119-6**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **LEONARDO MURIALDO Nº 126**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.





Nº: 102

MARTES 5 MAYO DE 2026

MEMO Nº: :

MAT : Pronunciamiento Jurídico

REQUÍNOA,

DE: FELIPE MURILLO VALDERRAMA
Director Jurídico

A: DON ORLANDO LABARCA PARRA.
Alcalde I. Municipalidad de Requinoa

1. Junto con saludarlo cordialmente, en relación al Memo N° 196, de 28 de abril de 2026, emito el presente informe ante solicitud de concesión de patente definitiva, efectuada por SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA., RUT. No 78.107.119-6, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle LEONARDO MURIALDO N° 126, comuna de Requinoa, del giro "LOCAL PARA LA ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE HELADOS FRACCIONADOS, INFUSIONES DE TE O CAFE, CHURROS (COMIDA RAPIDA AL PASO)".
2. Revisados los antecedentes, por esta Dirección Jurídica, se distingue que se cumplen los requisitos legales, para su otorgamiento.
3. En conclusión se sugiere, acceder a la petición señalada.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO.





DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : N° 196.- /

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de la persona jurídica que más adelante se indica.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente comercial definitiva que indica.

REQUINOA, Abril 28 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA., RUT. N° 78.107.119-6**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **LEONARDO MURIALDO N° 126**, comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva giro **"LOCAL PARA LA ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE HELADOS FRACCIONADOS, INFUSIONES DE TE O CAFE, CHURROS (COMIDA RAPIDA AL PASO)"**, adjuntándose la documentación respectiva.
- 2.- Por lo tanto, y de acuerdo, con lo señalado precedentemente, se requiere de su pronunciamiento en derecho si procede la tramitación de la patente comercial definitiva.
- 3.- Para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico - Abogado.
- c/c. Depto. de Rentas.





1. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS

Recibido de Interesado.
Registro N° 259
Fecha 28 ABR 2026

Atomo n° 196, 28/04/2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2606186109
FECHA: 27/04/2026

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO , ubicado en LEONARDO MURIALDO 126 , REQUÍNOA , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS con ingreso en prestación N°2606186109 de fecha 15/04/2026, presentada a esta SEREMI de Salud por SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SPA , RUT: 78107119-6, representada por Don(a) CAMILA JAVIERA PEÑALOZA VERDUGO , RUT: 19849946-3 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en Pablo Rubio 11, REQUÍNOA , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2606186109/I con fecha 22/04/2026

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en LEONARDO MURIALDO 126, , REQUÍNOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO HELADOS FRACCIONADOS
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

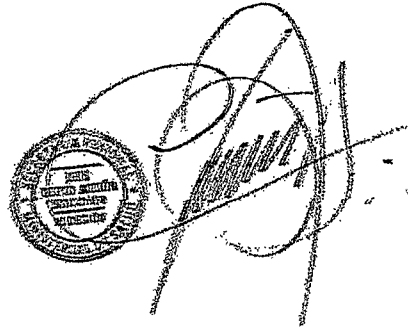
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (27.6 MT CUADRADOS)

3. DEJESE ESTABLECIDO que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

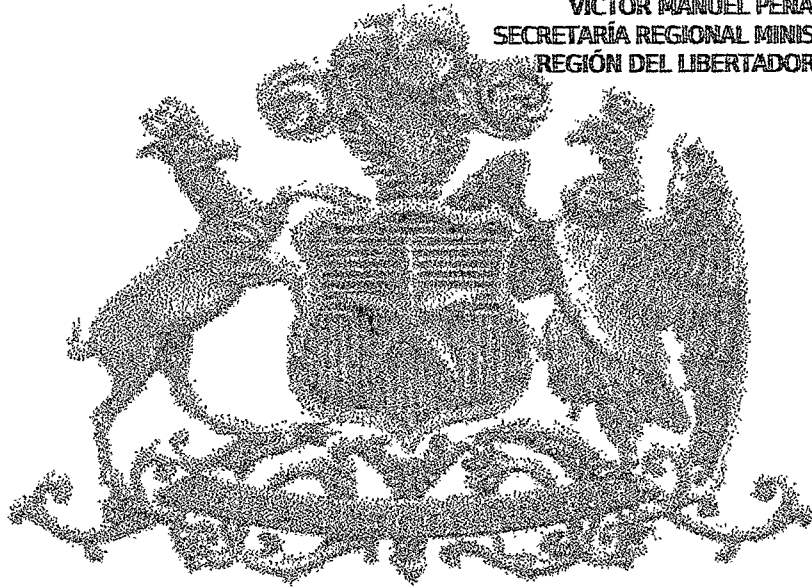
4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de LOCAL, PARA LA ELABORACIÓN CON CONSUMO AL PASO DE HELADOS FRACCIONADOS, INFUSIONES DE TE O CAFE, CHURROS(COMIDA RAPIDA AL PASO) ante la Ilustre Municipalidad de REQUÍNOA.

5. ADVIÉRTASE que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN Nº RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8256
25/10/2019 Y 420 31/01/2022 Y 66 DEL 27 DE MARZO DEL
2026



VÍCTOR MANUEL PEÑA AHUMADA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

✓
Firmado por
Victor Manuel
Peña
Ahumada
Fecha
27/03/2026
08:29:20 CLT



DIREC. ADM. Y FINANZAS - ORD N° 033 /

SOLICITUD DE PATENTES

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

SOLICITUD DE INFORME SANITARIO

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado calle **LEONARDO MURIALDO N° 126**, comuna de Requinoa, se encuentra apto para funcionar con el giro **"COMIDA RAPIDA AL PASO"**.

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de Patente Comercial, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA**, RUT. N° **78.107.119-6**.

3.- Memo N° 111 de fecha 26 de Marzo de 2026, del Director de Obras Municipales (S), en que informa en los siguientes puntos :

1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH, del Plan Regulador Comunal, y el destino Comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.

2.- La propiedad con rol avalúo N° 2-7, cuenta con Permiso de Edificación N° 24 de fecha 17 de Junio de 2013, Modificación de Proyecto N° 15 de fecha 03 de Noviembre de 2014 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 07 de fecha 30 de Enero de 2015.

3.- Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.

Saluda atentamente a Ud.,

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



DECLARACION JURADA SIMPLE

(Art. N° 26 D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales)

Nombre o Razón Social : persona jurídica **SRES. SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA.**, RUT. N° 78.707.119-6, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **LEORNARDO MURIALDO N° 126**, comuna de Requinoa.

Declaro bajo juramento que el monto del Capital Propio Tributario Positivo, Declaración Jurada Inicio de Actividades , Folio N° 15256143 y MiSII, ante el Servicio de Impuestos Internos de \$ **12.000.000.- (Doce Millones de Pesos)**, asumiendo la responsabilidad correspondiente que lo declarado es el fiel reflejo de la verdad.

REQUINOA, Marzo 31 de 2026.-



CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE : Sr. Contribuyente, para todos los efectos legales (cobro de aranceles, cálculo de patente, etc.), el capital consignado es esta Declaración, será verificado con la Declaración de Iniciación de Actividades, presentado al S.I.I.

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 1 de abril de 2026 8:44
Para: 'camilajp7@gmail.com'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Abril 01 de 2026.-

Señorita :
Camila Peñaloza Verdugo
Representante Legal de Persona Jurídica Sociedad Verdugo Gherardelli SpA

Buenos días, se informa a Usted, que se encuentra a su disposición el Oficio para su trámite en el Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud, lo anterior por trámite de patente comercial, documento que debe retirar, en la Oficina del Depto. de Rentas Municipales en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de : 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

* Viernes de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.,



Patentes Comerciales

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF) ;

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl





REF: Respuesta a Memo Rentas
Nº127 de fecha 25.03.2026.

**DE : LUIS AGUILERA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S).**

**A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.**

- 1.- De acuerdo a lo solicitado en Memo Nº 127 de fecha 25 de Marzo de 2026, por solicitud de patente comercial, a petición de los Sres. Sociedad Verdugo Gherardelli SPA., RUT Nº78.107.119-6, se informa lo siguiente:
- 2.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH, del Plan Regulador Comunal, y el destino Comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.
- 3.- La propiedad con rol avalúo Nº2-7, cuenta con Permiso de Edificación Nº24 de fecha 17 de Junio de 2013, Modificación de Proyecto Nº15 de fecha 03 de Noviembre de 2014 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº07 de fecha 30 de Enero de 2015.
- 4.- Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.
- 5.- Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



LOAR

Firmado electrónicamente
LUIS OCTAVIO AGUILERA RIOS
ARQUITECTO EN LA DIRECCION
DE OBRAS MUNICIPALES

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/cSdaumPNhDWL1Zu>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS



MEMO. : Nº 127.- /

MAT. : Solicita informe que indica.

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SR. LUIS AGUILERA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

1.- Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar Informe de la Edificación en lo que respecta a su Zonificación, si cuenta con Permiso de Edificación, Recepción Definitiva de Obras de Edificación y Destino, Accesibilidad Universal para personas con Discapacidad, Ley Nº 20.422 respectivamente, lo anterior por trámite de solicitud de patente comercial giro "COMIDA RAPIDA AL PASO", a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA., RUT. Nº 78.107.119-6**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **LEONARDO MURIALDO Nº 126**, comuna de Requinoa, (**ROL AVALUO FISCAL, S.I.I. Nº 2-7**).-

2.- Se adjunta documentación del Contribuyente.

3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





374

SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUÍNOA, (FECHA) lunes 23 Marzo, 2026

SEÑOR ALCALDE :

Sociedad Verdugo Guardelli sp RUT/RUN 78.607.119-6
(Nombre o Razón Social)

Camila Penalosa Verdugo RUT/RUN 
(Representante Legal)

 Solicita a la

I. Municipalidad de Requinoa le otorgue Patente Municipal para explotar
la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán Comida rápida al paso

Local Comercial ubicado en: Leonardo murialdo 126, Requinoa


Interesado o Representante Legal



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DECLARACION DE PATENTE :

Nombre Representante Legal Carolina Herrera Peralta Verdugo

Domicilio particular: 


En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de (autorización para) _____

Venta de comida al paso

(Domicilio comercial) en Leonardo Mucialdo 126, Requinoa

El monto del capital propio asciende a la suma de \$ 4.000.000
en letras cuatro millones.

Indicar si es casa Principal o Sucursal principal


.....
Firma del Solicitante o Rep. Legal

R.U.T. 

Requinoa, 26 marzo 2023.

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:

Requinoa,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>

1. IDENTIFICACION

PERSONA NATURAL O JURIDICA	Nombre <u>Comida primera Renalogo Verdugo</u>
	¿ Es Propietario del Inmueble ? (encerrar con círculo)
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Código - Actividad Económica
<u>561000</u>

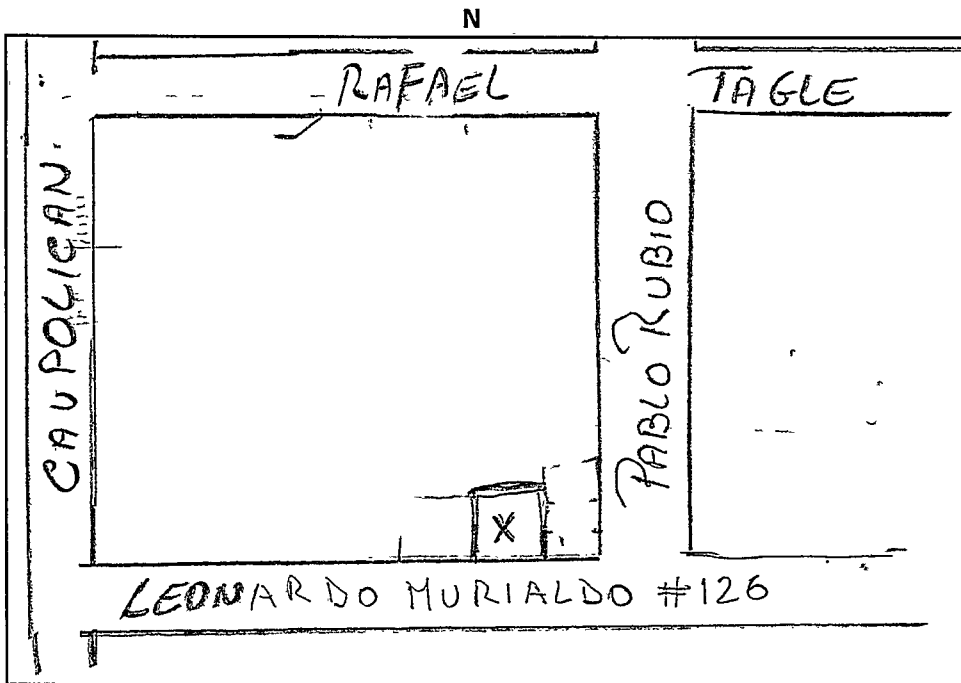
Categoría Tributaria S.I.I.
<u>PRIMERA</u>

UBICACION	Calle <u>Leonardo Murialdo 126</u> N°
	Pobl/Villa u Otro: <u>Centro de Requinoa</u>
	Localidad <u>Requinoa</u>

Tipo de Regimen S.I.I.
<u>14 D</u>

Rol Avalúo S.I.I.
<u>02-07</u>

3. PLANO CATASTRO



4. SUPERFICIES

	M2
Terreno	
Edificada	<u>28</u>
Ocup. Bien Nac.	
Uso Público	

5. NUMERO TRABAJADORES

Requinoa	N°	<u>2</u>
----------	----	----------

6. CAPITAL PROPIO

<u>\$4.000.000</u>

7. PROPAGANDA

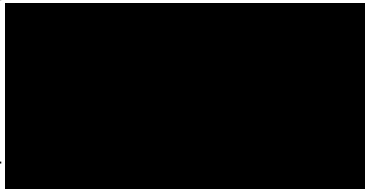
	UTM	M2
Luminosa	20%	
No Luminosa	10%	
Iluminada	20%	

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación
	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Permiso de Edificación N°
	Fecha:

En el plano de catastro se deberán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

- a) Longitud en metros de todos sus lados
- b) En propiedades rurales indicar los caminos más próximos.



✓



DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Rancagua, Republica de Chile, a 19 de marzo de 2026 ante mí, **CELESTE BECERRA MARIN**, Notario Suplente de doña **CECILIA GÁLVEZ PINO**, Abogada, Notario Público Titular de la Quinta Notaría, con Oficio en Avenida San Martín N° 255, comparece: Doña **CAMILA JAVIERA PEÑALOZA VERDUGO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] quien comparece por sí y en representación de **SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA**, RUT N° **78.107.119-6**, ambas con domicilio en Pablo Rubio #11-A, comuna de Requínoa, y por la presente declara bajo fe de juramento que: A la fecha, ni la compareciente ni su representada han ejercido actividades comerciales en la comuna de Requínoa.- Formula la presente declaración a fin de ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Requínoa y/o ante las entidades que corresponda.-

PERSONERÍA: La personería de doña **CAMILA JAVIERA PEÑALOZA VERDUGO**, para representar a **SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA** consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 19/03/2026, de sociedad constituida con fecha 11/02/2025, emitida por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tenido a la vista y declarando la compareciente que su personería se encuentra vigente.-

"La compareciente libera a la notario autorizante del presente instrumento de toda responsabilidad y se somete al artículo 210 del Código Penal, declarando además haber leído el presente instrumento estando de acuerdo con su redacción".- Para constancia firma.-

[REDACTED]
CAMILA JAVIERA PEÑALOZA VERDUGO

C.I. N° [REDACTED]

P.p. **SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA**

RUT N° **78.107.119-6**

Firmó ante mí.- Rancagua, 19 de marzo de 2026.- B.



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 78.107.119-6

Razón Social: SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA

Fecha de Constitución: 11 de febrero del 2025

Fecha de Emisión del Certificado: 19 de marzo del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR7iQKO6xhwd**



CR7iQKO6xhwd



registroempresas.cl

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ESTA CONFORME CON
LA IMAGEN VERIFICADA EN EL
SITIO WEB INFORMADO EN EL MISMO



sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ESTA CONFORME CON
LA IMAGEN VERIFICADA EN EL
SITIO WEB INFORMADO EN EL MISMO



19 MAR. 2026

con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ESTA CONFORME CON
LA IMAGEN VERIFICADA EN EL
SITIO WEB INFORMADO EN EL MISMO



CONSTITUCIÓN

11-02-2025

ACllgCWuML34

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ESTA CONFORME CON
LA IMAGEN VERIFICADA EN EL
SITIO WEB INFORMADO EN EL MISMO



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 78.107.119-6

Razón Social: SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA

Fecha de Constitución: 11 de febrero del 2025

Fecha de Emisión del Certificado: 23 de marzo del 2026

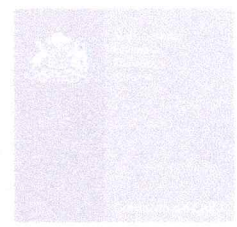
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRgDxuupupJq**



CRgDxuupupJq



registroempresas.cl

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 78.107.119-6

Razón Social: SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SpA

Fecha de Constitución: 11 de febrero del 2025

Fecha de Emisión del Certificado: 23 de marzo del 2026

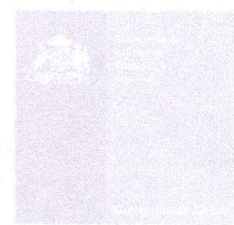
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRsHy2YgAoUk**



CRsHy2YgAoUk



registroempresas.cl

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Requínoa a 01 de marzo de 2.026, comparece por una parte y como Arrendador don Luis Ricardo Pavez Rojas, chileno, casado, domiciliado en Embalse Carén N° 1163 Villa El Carmen Rancagua, cédula de identidad [REDACTED]; dueño del local comercial ubicado en la calle Avenida San Leonardo Murialdo 126 de la comuna de Requínoa, y como Arrendatario Camila Peñaloza Verdugo, RUT [REDACTED] como Representante legal de la Sociedad Verdugo Gherardelli Spa, domiciliada en calle Leonardo Murialdo 128 de, Requínoa, quienes han convenido celebrar el siguiente contrato de Arrendamiento:

Primero: El Arrendador da en arrendamiento al Arrendatario quien acepta para sí el inmueble local comercial ubicado en avenida San Leonardo Murialdo 126 -, comuna de Requínoa. – El Arrendatario se obliga a destinar el inmueble objeto de este contrato, exclusivamente para local comercial.

Segundo: La renta de arrendamiento será de \$ 350.000, y deberá ser cancelada dentro de los primeros 5 días iniciales de cada mes calendario en el domicilio del Arrendador consignado en este instrumento o bien mediante transferencia electrónica a cuenta bancaria debidamente autorizada. El no pago de este arriendo, dará derecho unilateralmente al Arrendador de poner fin al presente contrato de arriendo.

Tercero: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 20 de Marzo de 2.026 y tendrá una duración de un año. Este se renovará automáticamente por periodos iguales si las partes no le ponen término con a lo menos 30 días de anticipación. La renta de arrendamiento será reajustada cada mes de Marzo según la variación del Índice de Precios al Consumidor Acumulado.

Cuarto: Al momento de firmar contrato ante Notario el arrendatario acepta cancelar el mes de arriendo más un mes de garantía al arrendador

Quinto: En el caso de no pago oportuno de la renta del arrendamiento pactada en este contrato en tiempo y forma, gastos comunes, suministros públicos y otros indicados precedentemente estos se reajustarán de acuerdo a la variación diaria de la Unidad de Fomento, entre las fechas en que se debió hacer el pago y la del pago efectivo, el retardo de diez días en el pago de la renta y/o de los servicios especiales, dará derecho al Arrendador para hacer cesar inmediatamente el arrendamiento en la forma prescrita por la ley.

Sexto: Las partes acuerdan que si el cobro de la renta de arrendamiento entrare en mora se procederá a hacer la cobranza vía judicial.

Séptimo: Queda prohibido al Arrendatario: 1) Subarrendar o ceder cualquier título el presente contrato. 2) Hacer variaciones en la propiedad arrendada; causar molestias a los vecinos, introducir materiales explosivos o de mal olor en la propiedad arrendada. 3) Destinar el inmueble a un objeto diferente al señalado en este contrato. 4) Imputar la garantía al pago de la renta de arrendamiento u otros pagos, ni aún tratándose del último mes de arrendamiento.

Octavo: Se obliga al Arrendatario a : 1) Mantener en perfecto estado y funcionamiento las llaves de los artefactos, las llaves de paso, los flotadores y válvulas del (los) excusado (s), los enchufes e interruptores de la instalación eléctrica, reparándolos o cambiándolos por su cuenta. 2) Mantener los artefactos (cocina, refrigeradores, calefont) y otros en perfectas condiciones de uso, efectuando oportunamente y a su costo todas las reparaciones para un buen funcionamiento de éstos. 3) Conservar la propiedad arrendada en perfecto estado de aseo y conservación, en general efectuar oportunamente y a su costo todas las reparaciones adecuadas para conservación y funcionamiento del inmueble. 4) Restituir inmediatamente que termine este contrato poniéndole a disposición del Arrendador y entregándole las llaves. 5) Exhibir los recibos que acrediten el pago hasta el último día que ocupó el inmueble, de consumos básicos, de los consumos de energía eléctrica, agua potable y otros similares no incluidos en los consumos básicos.

Nóvenos: Serán de cargo del Arrendatario las reparaciones y reposiciones que fuere menester efectuar en el inmueble, en relación con los vidrios, paredes, pisos, cielos, pinturas, enchufes e interruptores en general, todas las que procedan conforme a la ley, salvo acuerdo por escrito con el y salvo los desperfectos que puedan quedar estipulados en el contrato.

Décimo: El Arrendador no tendrá obligación de hacer mejoras en el inmueble, las que efectúe el Arrendatario aún cuando fueren necesarias quedarán en beneficio de la propiedad desde que sean ejecutadas, sin que el arrendador deba pagar suma alguna por ellas, cualquiera sea su monto, carácter o naturaleza, sin perjuicio de poderse convenir otra norma por escrito. El Arrendador no responderá en caso alguno por robos que puedan ocurrir en la propiedad o por los perjuicios que pueda sufrir el Arrendatario en caso de incendio, inundaciones, filtraciones, ruptura de cañerías, efectuadas de humedad o calor, desperfectos y otros de análoga naturaleza

Décimo Primero: Garantías de Arrendamiento: A fin de garantizar la conservación de la propiedad, de su restitución en el mismo estado en que la recibe, la devolución de las especies y artefactos que se indican en el inventario, el pago de los perjuicios y deterioros que se acusen en la propiedad arrendada, sus servicios e instalaciones en general para responder al fiel cumplimiento de las estipulaciones de este contrato, al Arrendatario entrega en garantía en este acto al Arrendador una cantidad idéntica a un mes de arriendo, que este se obliga a restituirle dentro de los veinte días siguientes a la entrega a satisfacción de la propiedad arrendada, quedando desde ahora autorizado el arrendador para descontar de la garantía el valor de los deterioros y perjuicios de cargo del Arrendatario que se hayan ocasionado, como así mismo las cuentas pendientes de electricidad, derechos de aseo, agua potable y otros que sean de cargo del Arrendatario. La garantía se reajustará en la misma proporción que se reajuste la renta del Arrendatario.

Duodécimo: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan en elevar a la calidad de esenciales todas las obligaciones del Arrendamiento y en consecuencia, cualquier infracción se estimará necesariamente como grave incumplimiento del contrato de arrendamiento y la ocurrencia de cualquiera de dos de ellos, se considerará incumplimiento reiterado del contrato de arrendamiento.

Décimo Tercero: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Requínoa, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Décimo Cuarto: El presente contrato se firma en duplicado, quedando una copia en poder del Arrendador y otra en poder del Arrendatario.

[Redacted Signature]

CAMILA PENALOZA VERDUGO

Rt

Arrendatario

[Redacted Signature]

LUIS RICARDO PAVEZ ROJAS

Rt

Arrendador

AUTORIZO LAS FIRMAS DE LAS (LOS) COMPARECIENTES
QUIENES ACREDITARON SU IDENTIDAD.
RENGO, _____

06 MAR 2026





COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Rengo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Rengo certifica que la copia de la inscripción de fojas 1083 número 1126 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1980, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en sus partes no transferidas al día 04 de Marzo de 2026.-

Conservador de Bienes Raíces de Rengo.-

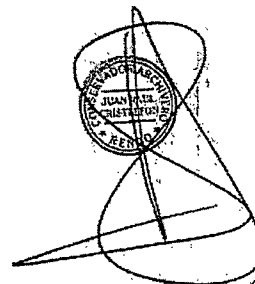
Portales 102 A.-

Registro de Propiedad Fs 1083 N° 1126 de 1980.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 390916.- Código retiro bb678

Rengo, 04 de Marzo de 2026.-



N° Certificado 1235412691.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 1235412691.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Firmado digitalmente por: JUAN RAUL CRISTI LEON
Fecha: 05.03.2026 17:57 Razón: Conservador de Bienes Raices
Ubicación: Rengo



CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2026

Comuna : REQUINOA
Número de Rol de Avalúo : 00002 - 00007
Dirección o Nombre del bien raíz : P RUBIO 11
Destino del bien raíz : COMERCIO
Registrado a Nombre de : PAVEZ ROJAS LUIS RICARDO
RUN o RUT Registrado : ██████████

AVALÚO TERRENO PROPIO : \$ 22.520.892
AVALÚO CONSTRUCCIONES : \$ 134.072.792

AVALÚO TOTAL : \$ 156.593.684
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO : \$ 0
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO : \$ 156.593.684

SUPERFICIE TERRENO (m²) : 408
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES (m²) : 268

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Comuna : REQUINOA
 Número de Rol de Avalúo : 00002 - 00007
 Dirección o Nombre del bien raíz : P RUBIO 11
 Destino del bien raíz : COMERCIO

Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Procentaje	Avalúo Procentado
No Registra				
Total Avalúo Bienes Comunes				\$

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m ²)	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	408	\$ 55.198	\$ 22.520.892
Total Avalúo Terreno			\$ 22.520.892

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m ² o m ³)	Año Constr.	Avalúo Línea
4	ALBANILERIA	3	268	2022	\$ 134.072.792
Total Avalúo Construcción					\$ 134.072.792

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 11-03-2026 08:49:57, certifica que ha efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente : 78.107.119-6 SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SPA
 Clasificación : SOCIEDAD POR ACCIONES
 Solicitante : [REDACTED] CAMILA JAVIERA PENALOZA VERDUGO
 Fecha inicio actividades : 10-03-2026
 Actividad a realizar : COMIDA RAPIDA AL PASO

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas			
Código	Descripción	Categoría	Afecto
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI

Dirección	
Domicilio	Calle/Número: P RUBIO 11, Rol: 2-7, Comuna: REQUINOA, Rut Propietario: 6731925-7, Calidad Ocupac.: ARRENDADO NOTARIAL, Monto arriendo M\$: 350

Información de contacto

Correo Electrónico	Teléfono móvil
[REDACTED]	[REDACTED]

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

MISII



Nombre o Razón social: SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SPA

RUT: 78107119-6

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 23/3/2026 a las 15:28 horas.

Socios vigentes

Nombre	Rut	Capital enterado M\$	Capital por enterar M\$	% Capital	% Utilidades	Fecha de incorporación
MARTA IRIS DEL CARMEN VERDUGO VELIZ		4.000	0	33.33	33.33	11-02-2025
CAMILA JAVIERA PENALOZA VERDUGO		4.000	0	33.33	33.33	11-02-2025
RIENZI FABRIZIO GHERARDELLI RIVERA		4.000	0	33.33	33.33	11-02-2025
Sub-totales		12.000	0	99.99	99.99	
Capital Total informado M\$		12.000				

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SOCIEDAD VERDUGO GHERARDELLI SPA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
COMIDA RAPIDA AL PASO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
P RUBIO 11 NULL REQUINOA

RUT
78107119-6



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202608268535

FECHA EMISIÓN 11/03/2026

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO CAMILA JAVIERA PENALOZA VERDUGO
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.